RTVC
Sistema de Medios Públicos

MEMORANDO



Radicado No:20185500004263

Bogotá D. C., 04 de septiembre de 2018

PARA: **DIEGO ALEJANDRO JARAMILLO MUÑOZ**
Profesional Universitario de Mínima Cuantía

DE: **COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 14 DE 2018

Por medio de la presente me permito remitir la respuesta a la observación allegada al informe de evaluación de la invitación publica de mínima cuantía mc 14-2018, cuyo objeto es: *"RTVC requiere adquirir banderas de Colombia para izar de manera permanente, en fechas especiales y festividades nacionales de conformidad a lo establecido en el Anexo N°5- Especificaciones Técnicas Mínimas, el alcance del objeto y las obligaciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 14-2018."*

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ISAJO S.A.S.

1. La entidad evalúa la propuesta de ISAJO S.A.S como NO CUMPLE técnicamente al enunciar en el en el documento "Consolidado Evaluación.pdf" lo siguiente: *(...)*

Se solicita reevaluar su concepto, considerando los siguientes argumentos:

a) Garantizar el principio de igualdad y objetividad de contratación, considerando la normatividad vigente y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. *(...)*

b) Que dentro de las causales de rechazo de las ofertas de la invitación pública que nos ocupa menciona: (...)

c) Que el factor de comparación en los procesos de mínima Cuantía, es el precio. Y el proceso MC014 de 2018 cumple con tal condición.

d) Que dentro de la oferta presentada por la firma ISAJO S.A.S. la misma menciono lo siguiente: (...)

e) Que verificado la plataforma SECOP II no registra solicitud expresa de subsanación o

aclaración relacionada con la experiencia habilitante.

f) Que, en archivo adjunto, se remite certificación del segundo contrato relacionado en la experiencia, asociado directamente con el objeto a contratar "la elaboración de banderas"; sin que esto constituya mejora de oferta, sino aclaración a la misma; y que esta se allega en debida oportunidad conforme al cronograma del proceso de selección.

g) Que dentro del mismo documento "ConsolidadoEvaluación.pdf" describen que solicitaron subsanación o aclaración al oferente que se ubicaba en el 1 puesto de elegibilidad y que llegado el momento fue necesario verificar al segundo en lista; no obstante, solicitamos se dé el mismo trato y obre en debido proceso, al permitir y aceptar el documento aportado para la aclaración de nuestra oferta.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad califique la oferta presentada por ISAJO S.A.S. como CUMPLE Y HÁBIL TÉCNICAMENTE, para continuar con el proceso de selección.

RESPUESTA:

En atención a lo observado, es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

Frente a lo argumentado por el proponente en el literal d de su observación, cabe aclarar que la mención realizada por parte del proponente en un cuadro anexo sobre un contrato realizado, no podía tenerse como certificación de experiencia, pues es claro dentro del **INSTRUCTIVO - REQUISITOS HABILITANTES. INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC 14-2018 - REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA (HABILITANTE)** que la experiencia se debe certificar a través de cualquiera de los siguientes documentos: Certificaciones de contratos, Certificaciones de órdenes de compra, Actas de finalización o Actas de liquidación, por lo tanto, el documento adjunto no cumple estas características y tampoco hace parte de los anexos solicitados dentro de la invitación, por esta razón el proponente se calificó como no cumple en la evaluación realizada dado que no cumplió el requisito establecido.

Lo anterior no implica que se rechace la oferta como lo argumenta el proponente en su observación, puesto que dicho requisito puede ser aportado por el proponente una vez verifique la evaluación realizada por la entidad, tal como dispone la circular única de Colombia compra eficiente en su numeral 6.5: *Las Entidades Estatales deben publicar el informe de evaluación que contiene los requisitos habilitantes y los que son objeto de puntuación; a este informe se le debe dar el término de traslado correspondiente según la modalidad de selección. Al finalizar el término de traslado, la Entidad deberá actualizar el informe de evaluación conforme a los documentos subsanados y observaciones recibidas y deberá darlo a conocer a los oferentes.*

Ahora bien, en atención a lo indicado por el oferente en el literal g de la observación, sobre recibir el mismo trato del oferente que se ubicaba en el puesto número 1 de elegibilidad, se

total sea superior al presupuesto establecido para la presente contratación y ejecutados a partir del 1 de enero de 2015.			
Nombre de la empresa	**ADCASES.NET S.A.S**	**CONTACTOS GESTIÓN DE NEGOCIOS**	**N.A.**
Folios	**1 folio**	**1 folio**	**N.A.**
No de orden o contrato	Sin especificar	Sin especificar	**N.A.**
Objeto del contrato.	***Realizar actividades de BTL, impresión de piezas comunicativas y publicidad en el marco del evento en el C.C. GE Esfera - Bahía Mundialista.***	**Servicios de elaboración y logística de instalación de banderas en satin**	**N.A.**
Valor	***$31.127.891***	$4.300.000	**N.A.**
Fecha de inicio	***15 de mayo de 2018***	04 de junio de 2017	**N.A.**
Fecha de terminación	***15 de Julio de 2018***	20 de junio de 2017	**N.A.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO S.A.S:** CUMPLE técnicamente con lo requerido en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 14 de 2018, por lo tanto, solicitamos proceder con la evaluación jurídica del mismo y modificar el consolidado de la evaluación.

MARÍA CONSTANZA RIVEROS ALDANA
Coordinadora de Servicios Generales

Proyectó: Natalia Carolina Fajardo - Apoyo jurídico Contractual

Revisó: José Manuel Quinto- Comité Evaluador Técnico

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
RTVC
04 SEP 2018
CONTRATACIÓN MENOR
RECIBIDO POR: Luisa R
HORA: 03:09 pm

aclara que no se encontraban en situaciones similares para tal condición, toda vez que el proponente presento planilla de pago de aportes a salud y pensión como independiente, lo cual indicaba cumplimiento del requisito, más la entidad lo requirió para que anexara el certificado de afiliación como documento complementario al requisito establecido en el pliego de condiciones, el cual no fue aportado en el plazo otorgado; de manera diferente encontramos la situación del oferente ISAJO S.A.S., quien no cumplió con el requisito mínimo de experiencia solicitado y por esa razón se calificó como no cumple dado que la entidad desconocía la existencia de otra certificación que permita acreditar el requisito de experiencia en el momento de evaluar su oferta.

Dado lo anterior, el proponente SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO S.A.S mediante mensaje remitido a través de la plataforma SECOP II de fecha 03 de septiembre de 2018, siendo este anterior a la fecha de adjudicación del proceso de selección del asunto, presentó la observación referenciada y adjuntó la certificación expedida por la empresa **CONTACTOS GESTIÓN DE NEGOCIOS,** por lo tanto, nos permitimos dar alcance a la evaluación técnica de la siguiente manera:

NICOLAS BRACK CASTAÑEDA	
EVALUACIÓN TÉCNICA A LA PROPUESTA DE MENOR VALOR: CUMPLE **NO CUMPLE**	Una vez realizado la revisión técnica se concluye que el proponente cumple con los requisitos técnicos establecidos en la invitación publica de mínima cuantía 014 de 2018, sin embargo, el proponente fue requerido por el área jurídica para acreditar el Certificado de afiliación a salud y pensión como independiente y no dio respuesta en el plazo otorgado, por lo tanto, no cumple.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**SOLUCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA MODERNA ISAJO S.A.S**
CUMPLE 3 folios	Para efectos de determinar que el futuro contratista ha ofertado los bienes y servicios de acuerdo con las calidades, cantidades, condiciones y características técnicas requeridas, el proponente deberá presentar el Anexo denominado ANEXO NO. 1 "CARTA DE PRESENTACION" debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante, el cual contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas en el proceso de selección incluida las condiciones del "ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"
9.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	
El proponente deberá aportar mínimo dos (2) máximo tres (3) certificaciones, ordenes de servicio o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación, realizado en entidades públicas y/o privadas, cuyo valor	